

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 14 de febrero de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 283/22 RGE 3073

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Marta García Miranda, Interventora General, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Situación y alcance de los 34 informes incluidos en el Plan de Auditorías para 2021. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 331/22 RGE 3415

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Dña. María Teresa Agredano Damián, representante de la Coordinadora Madrileña de Empleados Públicos en Fraude de Ley, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Actual situación de los trabajadores y trabajadoras públicas interinas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 337/22 RGE 3715

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. José Fernando Silva Data, representante de la Coordinadora Estatal de Personal Público Temporal, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Convocatorias de empleo público convocadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de

Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

COMUNICACIONES DE GOBIERNO

Expte: CG 11/22 RGEF 3633

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia, remitiendo certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26-01-22, por el que se autoriza la fusión por absorción de Canal de Isabel II, S.A., como sociedad absorbente, y de Hidráulica Santillana, S.A.U., como sociedad absorbida, en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión aprobado por los administradores de las sociedades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 64 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Expte: CG 12/22 RGEF 3634

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para cubrir necesidades transitorias de tesorería (Créditos en cuenta corriente: Metro de Madrid, S.A. 10.000.000,00 €; Metro de Madrid, S.A. 15.000.000,00 €; Metro de Madrid, S.A. 6.000.000,00 €; Metro de Madrid, S.A. 35.000.000,00 €; Metro de Madrid, S.A. 15.000.000,00 €; Metro de Madrid, S.A. 10.000.000,00 €; Metro de Madrid, S.A. 20.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 20.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 6.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 10.000.000,00; Canal de Isabel II, S.A. 15.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 6.000.000,00 €; CANAL DE ISABEL II, S.A. 10.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 21.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 10.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 6.000.000,00 €; Radio Televisión Madrid 3.000.000,00 €; Radio Televisión Madrid 14.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.b) y 41.2 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados mediante Decreto 315/2019, de 27 de diciembre de 2019 y prorrogados mediante Decreto 122/2020, de 29 de diciembre de 2020.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 41.1.b) y 41.2 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados mediante Decreto 315/2019, de 27 de diciembre de 2019 y prorrogados mediante Decreto 122/2020, de 29 de diciembre de 2020.

Expte: CG 13/22 RGEF 3635

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas Públicas y demás entes que se clasifiquen en el subsector de sociedades no financieras públicas de la Comunidad de Madrid (Préstamos a largo plazo: Metro de Madrid, 50.000.000,00 €, Metro de Madrid, 10.000.000,00 €, Metro de Madrid, 25.000.000,00 €, Metro de Madrid, 39.631.63891,00 €), según lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados por Decreto 122/2020, de 29 de diciembre.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40.3 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados mediante Decreto 122/2020, de 29 de diciembre.

SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

[RGEP 3193/22](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, el inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, durante el período 2010 a 2021.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de fiscalización, por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, durante el período 2010 a 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10, 44 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Madrid, 14 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA